

~~Don Juan Flores~~
~~Sanchez~~

Don Luis de Moya

~~Don Juan de Narvaez~~
~~Don Casiano Muzoz~~

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Pedro Sanchez

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Don Juan Pablo
de Salazar

Don Pedro Alvaro
Don Juan

Don Pedro de Cuervo

Don Juan del Puerto
Don Juan

Don Juan
Don Juan

Escrivan

En la Villa de Casanueva a diez y ocho dias del mes de Mayo de noventa y siete años. Yo el Comandante de esta Villa, Don Juan de Dios, de acuerdo con el Consejo de la Villa, he acordado que se nombren para el oficio de Escribanos de la Villa de Casanueva a los señores Don Juan Pablo de Salazar y Don Pedro Alvaro, y que se les pague el sueldo de noventa y siete reales anuales, como se acostumbra, y que se les pague el sueldo de noventa y siete reales anuales, como se acostumbra, y que se les pague el sueldo de noventa y siete reales anuales, como se acostumbra.

